

EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es) **MAXIMINO ROJAS TALERO**, quien(es) falleció(eron) en la ciudad de Tunja el veintisiete (27) de agosto de dos mil ocho (2008), siendo Rondón, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO SESENTA (60)** del **DICIEOCHO (18)** de **DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy dieciocho (18) del mes de diciembre de dos mil Dieciocho (2018) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,


WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS



Este edicto se desfija el día _____ de _____ de 2018 siendo las 06:00 de la tarde.

WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS



*leído 19-12-18
1:40pm*